

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 040 ADMINISTRATIVO SECCION CUARTA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 041

Fecha: 14/07/2015

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 040 2014 00059	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	DIAN	AUTO QUE ADMITE APELACION PRIMERO. CONCEDER el recurso de APELACIÓN interpuesto por la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES contra el auto proferido por este Despacho el día 26 de junio de 2015, en el efecto DEVOLUTIVO, conforme a lo previsto en el artículo 226 del C.P.A.C.A. SEGUNDO: INSTASE a la parte recurrente, para que cumpla con las ritualidades del artículo 324 del C.G.P., a fin de proceder a remitir el recurso ante el Tribunal, tal y como se indica en la norma y en la motivación de la presente providencia.	13/07/2015	2
1100133 37 040 2014 00064	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR ERNESTO MORALES	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION	AUTO QUE NIEGA PRIMERO: NEGAR la solicitud de traslado de la demanda, solicitado por el apoderado de la parte demandante, por resultar improcedente, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: NEGAR la solicitud de ADICIÓN O CORRECCIÓN DE LA DEMANDA por extemporánea. TERCERO: RECHAZAR de plano el recurso de reposición y subsidiario de apelación frente al auto proferido el día 26 de junio de 2015, por medio del cual se fijó fecha y hora para la realización de la audiencia inicial, por no ser susceptible de recursos conforme a lo previsto en el numeral 1 del artículo 180 del C.P.A.C.A.	13/07/2015	3
1100133 37 040 2014 00074	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COOPERATIVA CAJECI	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	AUTO FIJA FECHA FÍJASE como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A. el día CINCO (05) de AGOSTO de DOS MIL QUINCE (2015) a partir de las TRES Y CUARENTA (03:40) de la TARDE, a realizarse en la SALA DE AUDIENCIAS NÚMERO SEIS (06), ubicada en el piso SIETE (07) de éste edificio.	13/07/2015	2
1100133 37 040 2014 00141	NULIDAD SIMPLE	FABIOLA BARRAZA AGUDELO	SUBDIRECCION JURIDICA TRIBUTARIA DE LA DIRECCION DISTRICTAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA	AUTO FIJA FECHA FÍJASE como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A. el día DOCE (12) de AGOSTO de DOS MIL QUINCE (2015) a partir de las NUEVE (09:00) de la MAÑANA, a realizarse en la SALA DE AUDIENCIAS NÚMERO QUINCE (15), ubicada en el piso CINCO (05) de éste edificio.	13/07/2015	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 040 2014 00181	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ZULMA NAVARRO DE BAUTISTA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AUTO FIJA FECHA FÍJASE como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A. el día DOCE (12) de AGOSTO de DOS MIL QUINCE (2015) a partir de las TRES Y TREINTA (03:30) de la TARDE, a realizarse en la SALA DE AUDIENCIAS NÚMERO QUINCE (15), ubicada en el piso CINCO (05) de éste edificio.	13/07/2015	2
1100133 37 040 2014 00247	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FLORES DE SERREZUELA S.A	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	AUTO FIJA FECHA FÍJASE como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A. el día DOCE (12) de AGOSTO de DOS MIL QUINCE (2015) a partir de las DOS Y TREINTA (02:30) de la TARDE, a realizarse en la SALA DE AUDIENCIAS NÚMERO QUINCE (15), ubicada en el piso CINCO (05) de éste edificio.	13/07/2015	1
1100133 37 040 2014 00279	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDGAR HERNANDO DIAZ	UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO FIJA FECHA FÍJASE como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A. el día DOCE (12) de AGOSTO de DOS MIL QUINCE (2015) a partir de las NUEVE (11:00) de la MAÑANA, a realizarse en la SALA DE AUDIENCIAS NÚMERO QUINCE (15), ubicada en el piso CINCO (05) de éste edificio.	13/07/2015	2
1100133 37 040 2015 00058	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAR EXPRESS S.A	DIAN	AUTO QUE ACEPTA PRIMERO: ACEPTAR EL RETIRO DE LA DEMANDA encausadas por la sociedad MAR EXPRESS S.A., en ejercicio del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, en contra de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN U.A.E. SEGUNDO: SIN COSTAS por lo brevemente expuesto en la parte motica de esta providencia.	13/07/2015	1
1100133 37 040 2015 00140	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BANCO DAVIVIENDA	AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLÁRASE la falta de competencia por factor material, para conocer del presente asunto, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: REMÍTASE el expediente por competencia, a fin de repartirse entre los Juzgados 1 a 6 Administrativos del Circuito de Bogotá, D.C., a través de la Oficina de Apoyo, previas las anotaciones pertinentes.	13/07/2015	1
1100133 37 040 2015 00142	NULIDAD SIMPLE	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLÁRASE la falta de competencia por factor material, para conocer del presente asunto, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: REMÍTASE el expediente por competencia, a fin de repartirse entre los Juzgados 1 a 6 Administrativos del Circuito de Bogotá, D.C., a través de la Oficina de Apoyo, previas las anotaciones pertinentes.	13/07/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 040 2015 00143	NULIDAD SIMPLE	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS D	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLÁRASE la falta de competencia por factor material, para conocer del presente asunto, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: REMÍTASE el expediente por competencia, a fin de repartirse entre los Juzgados 1 a 6 Administrativos del Circuito de Bogotá, D.C., a través de la Oficina de Apoyo, previas las anotaciones pertinentes.	13/07/2015	1
1100133 37 040 2015 00144	NULIDAD SIMPLE	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS D	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLÁRASE la falta de competencia por factor material, para conocer del presente asunto, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: REMÍTASE el expediente por competencia, a fin de repartirse entre los Juzgados 1 a 6 Administrativos del Circuito de Bogotá, D.C., a través de la Oficina de Apoyo, previas las anotaciones pertinentes.	13/07/2015	1
1100133 37 040 2015 00146	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOCOL S. A.	LA NACION MINISTERIO DE AMBIENTE Y ANLA	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia. SEGUNDO: ORDÉNESE corregir la demanda conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. TERCERO: CONCÉDASE el término de diez (10) días para lo anterior, so pena del rechazo de la acción, conforme lo prevé el artículo 170 del C.P.A.C.A.	13/07/2015	1
1100133 37 040 2015 00148	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FONCEP	FONPRECON	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMÍTASE la demanda de la referencia. SEGUNDO: ORDÉNASE corregir la demanda conforme a lo anteriormente expuesto. TERCERO: CONCÉDESE el término de diez (10) días para lo anterior, so pena del rechazo de la acción, conforme lo prevé el artículo 170 del C.P.A.C.A.	13/07/2015	1
1100133 37 040 2015 00163	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FONCEP	FONPRECON	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMÍTASE la demanda de la referencia. SEGUNDO: ORDÉNASE corregir la demanda conforme a lo anteriormente expuesto. TERCERO: CONCÉDESE el término de diez (10) días para lo anterior, so pena del rechazo de la acción, conforme lo prevé el artículo 170 del C.P.A.C.A.	13/07/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


Helga Mireya Walteros Tarazona
Secretaria